RAD. No.2022-00134
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DECLARATIVO DE OBLIGACIÓN
ENERTOTAL S.A. ESP CONTRA MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA

ASUNTOS

Ingresa al despacho la presente demanda declarativa dónde se notificó a la parte demandada y esta guardó silencio y como hay que continuar con su trámite, el Juzgado;

RESUELVE

Convocar a las partes para el día 2 de junio de 2023 a las 9:30 AM y celebrar por medios virtuales, la audiencia inicial en los términos del artículo 372 del CGP.

Deben concurrir personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA
Fijado por el ESTADO No. 031 en la secretaria, hoy ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC